

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DECANAL N°115-2021-FFyB-UNAP

Nina Rumi, 11 de junio de 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

Visto:

El, oficio N°053-2021-PCGT-UI-FFB-UNAP, de fecha 07 de junio del año en curso, presentado por la Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra. Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica;

CONSIDERANDO:

Documento de visto, solicitan modificación de Título del Plan de tesis titulado “METABOLITOS SECUNDARIOS Y ACTIVIDAD ANTIINFLAMATORIA *in vitro* SOBRE ERITROCITOS PLASMÁTICOS DE HOJAS DE *Laporte a aestuans* L. Y *Calathea lutea* Schult”, de los Bachilleres en Farmacia y Bioquímica, Diana Lucero Robalino Pinedo y Crystian Alexis Torres Carrión;

Esta Decanatura considera conveniente aceptar la Modificación de título por **el nombre** “METABOLITOS SECUNDARIOS Y ACTIVIDAD ANTIINFLAMATORIA *in vitro* DE HOJAS DE *Laporte a aestuans* L. Y *Calathea lutea* Schult SOBRE ERITROCITOS PLASMÁTICOS”;

Que, teniendo en cuenta que el Plan de Tesis se sustenta en lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos, se considera procedente atender lo solicitado;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220 y el EGUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación de nombre de la tesis intitulado “METABOLITOS SECUNDARIOS Y ACTIVIDAD ANTIINFLAMATORIA *in vitro* SOBRE ERITROCITOS PLASMÁTICOS DE HOJAS DE *Laporte a aestuans* L. Y *Calathea lutea* Schult”, **por el nombre de** “METABOLITOS SECUNDARIOS Y ACTIVIDAD ANTIINFLAMATORIA *in vitro* DE HOJAS DE *Laporte a aestuans* L. Y *Calathea lutea* Schult SOBRE ERITROCITOS PLASMÁTICOS”.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER como Asesores del mencionado Plan de Trabajo de Tesis al Q.F. Mario Javier de la Cruz Flores, Mgr., e Ing. Dora Enith García de Sotero, Dra., en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal, y de acuerdo con el Artículo 11º del Reglamento de Grados y Títulos.

ARTÍCULO TERCERO.- Queda sin efecto la Resolución Decanal N°202-FFyB-UNAP-2020

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
Q.F. Andrés S. Núñez Román Dr
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
Q.F. Carlos A. Contreras Licetti Mgr.
SECRETARIO ACADÉMICO



Distrib.: PCGT, INTERESADOS (2), Asesores (2) Archivo
AONR/mngd.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación

Carretera Zungarococha – Nina Rumi

Correo electrónico: farmacia

San Juan – Loreto – Perú.

Celular N°942917936

UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019